



ACTA N°2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE MIXTO DE SUMINISTRO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y SERVICIO DE SOPORTE DE CORRECCIÓN, PARA USO DEL INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. CONSTITUCIÓN DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 9:30 horas del día 12 de agosto 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, para realizar las siguientes actuaciones en el orden que se indica:

- Presentación y, en su caso, aprobación del informe técnico de valoración de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor (sobre B).
- Apertura sobre C.

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Eva Zarranz Alli, Directora del INAP.
- Vocal: Ainhoa Castillo Aranguren, Jefa de la Sección de Psicología Aplicada del INAP.
- Vocal: Marta Doiz Artázcoz, Psicóloga del INAP.
- Secretaria: Amaia Ubieto Aranguren, TAP rama jurídica del INAP.
- Interventor: José María Aldasoro Oyarzábal, Interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda.

Excusa su asistencia el interventor José María Aldasoro Oyarzábal.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de junio de 2024 se publicó, en el Portal de Contratación Pública de Navarra, el anuncio de licitación, de conformidad con el artículo 93 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El día 6/8/2024 se procedió a la apertura del sobre A, tras el examen de la documentación presentada, la Mesa acuerda admitir a la licitadora GSM METRICS S.L. con NIF B72909815. Así mismo, se acuerda encomendar a las vocales -Ainhoa Castillo Aranguren y Marta Doiz Artázcoz- la valoración de la oferta técnica presentada por la licitadora.

3. ACTUACIONES REALIZADAS:

Se procede al examen del informe técnico de fecha 9/8/2024 presentado por las vocales, Ainhoa Castillo Aranguren y Marta Doiz Artázcoz, por el que realizan una propuesta de valoración de los criterios cualitativos sujetos a juicios de valor.

Analizado el informe, su motivación y la puntuación, se acuerda por unanimidad aprobar la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor en los siguientes términos:

SOBRE B							
LICITADORA	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	TOTAL
GSG METRICS	10	5	10	5	1.5	3	34,5

Se acuerda, así mismo, unir el precitado informe como Anexo a la presente acta.

De conformidad con la cláusula 16.1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares la licitadora que no obtenga en el apartado de criterios cualitativos sujetos a juicios de valor al menos 25 puntos quedará excluida. La licitadora ha obtenido una puntuación total de 34,5 puntos, por tanto, se acuerda, proceder a continuación a la apertura del sobre C.

Siendo las 9.47 horas por parte de la Secretaria se procede a desbloquear y abrir en la aplicación "Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra" (PLENA) el sobre "C" de la licitadora no excluida.

Se comprueba que se ha presentado la documentación exigida, Anexo V del Pliego regulador de cláusulas particulares, en la que se constata la realización de la siguiente oferta económica:

	OFERTA/ unidad	TOTAL
Cuestionario	8000	16000
Manual	2000	4000
Cuadernillos	6	3000
Corrección	6	16800
	10012	39800

Se constata la presentación de oferta cuyo valor de baja sea superior al 20% del presupuesto máximo de licitación previsto en la cláusula 3 del presente Pliego. Lo que determina, en aplicación de la cláusula 18 del Pliego regulador, su consideración como ofertas anormalmente bajas.

Cuando se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta, la Mesa de Contratación comunicará dicha circunstancia a la persona o empresa afectada para que en el plazo de cinco días naturales presente la justificación que considere oportuna, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP.

El día 12/08/2024 a las 10.30 horas se da por finalizada la reunión.

4. ACUERDOS ADOPTADOS:

- Visto el informe técnico de 9/08/2024 sobre valoración de los criterios basados en juicios de valor, la Mesa de Contratación, por unanimidad ACUERDA dar por válido el informe aludido, que se adjunta como anexo, y otorgar los puntos recogidos y desglosados en dicho informe.
- Se constata de conformidad con la cláusula 18 del Pliego regulador y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, la presentación de oferta anormalmente baja por parte de la única licitadora que ha presentado oferta, por lo que la mesa de contratación ha acordado concederle un plazo de **CINCO (5) DÍAS NATURALES** para que la proceda a justificar y desglosar razonablemente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que lo acrediten

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día 12/08/2024 se da por finalizada la reunión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

Firmas de las asistentes:

Amaia Ubieto Aranguren

Eva Zarranz Alli

Ainhoa Castillo Aranguren

Marta Doiz Artázcoz